MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA No. 21-2011

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 06 de junio de 2011, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras y Danilo Morales Rivera, propietarios, Leda Badilla Chavarría, Xinia Rodríguez Salazar, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

AGENDA No. 21-2011
SESION ORDINARIA
FECHA: 06 DE JUNIO DE 2011
4.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 20-2011

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Presentación del informe relacionado con las funciones desempeñadas por los funcionarios que integran la Secretaría General

5.- Propuesta de organización para el análisis de los capítulos contenidos en el documento Estado de la Educación.

6.- Informe de correspondencia

7.- Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 06 de junio de 2011.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01- 21-2011

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 06 de junio de 2011.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 20-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta 20-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 21-2011

- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No.20-11 celebrada el día lunes 30 de mayo de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1.- Comisión de Planes y Programas.

SEÑOR ALVARO ALVAREZ ALVAREZ: La Comisión ha analizado el Informe elaborado en atención a la petición del Colegio Universitario de Cartago sobre la derogación del artículo 40 del reglamento que regula la enseñanza superior parauniversitarias. Una vez estudiado el informe técnico de los asesores del Consejo, la Comisión dictamina que dicha eliminación no procede por cuanto dicha disposición corresponde a lo planteado en un Decreto Ejecutivo, que debe atender la institución, no es competencia del Consejo derogar el artículo. Lo que procede es comunicarle al CUC que a este Consejo no le corresponde dicha eliminación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS SALAZAR: El Consejo no tiene injerencia en los Decretos Ejecutivos, pero ha sucedido que el Consejo elabora una propuesta y la eleve para que sea considerada como Decreto Ejecutivo, entonces sí es cierto que no tenemos competencia pero podríamos, si estuviéramos de acuerdo, enviar una solicitud para que lo hagan decreto. Creo que además de decirle al CUC que lo solicitado no es competencia del Consejo, debemos también decirles que no estamos de acuerdo.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Me parece más atinado, para dar respuesta, incluir parte de lo que leyó el señor Álvaro Álvarez que lo que escriben como respuesta, porque en el fondo el reglamento sale del Consejo, que se publica como decreto, entonces no podemos decir que nosotros no estamos facultados para hacer eso; sí estamos pero que hay que seguir un procedimiento que luego termina en decreto. Sugiero elaborar la respuesta a partir de lo que el asesor legal, señor Daver Rojas, expresó en el oficio que traslada a la Comisión, porque no es que no es competencia del Consejo derogar el artículo, sino que hay que seguir un ordenamiento jurídico como lo esboza el asesor.

SEÑOR MINISTRO: En el tema de fondo y en el que nunca nos hemos podido poner de acuerdo es en los cálculos del costo, en millones, por concepto de práctica supervisada, pero es porque calculan un profesor por cada estudiante postulante a la práctica, lo que nos ha parecido extraño.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Además, que los datos que presentan no son del todo reales, porque presentan datos para la totalidad de estudiantes y no son todos los planes de estudio los que requieren práctica, o los que tienen aprobada la práctica, pero el fondo es un estudiante por supervisor.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Me parece que nosotros no tenemos competencia para derogar un decreto en un asunto específico, podríamos proponerle al Poder Ejecutivo que dicte un nuevo decreto, pero las regulaciones del nuevo decreto no pueden ser para un colegio, sino, para todos. En ese sentido yo creo que está bien concebido decir, que para ese caso específico, no tenemos competencia.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Creo que estamos de acuerdo en que no tenemos competencia, pero me parece que lo que señaló el señor Fernando López es absolutamente cierto, este Consejo fue quien elaboró los documentos, no tiene competencia para hacer el decreto, pero lo elabora y lo eleva al Ejecutivo con la solicitud de que lo emita como decreto. Entonces, siguiendo esa misma

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

lógica, podríamos perfectamente redactar una modificación del artículo y enviarlo al Poder Ejecutivo pidiéndole que se modifique el decreto, tal y como hicimos con el documento original, pero no queremos hacer eso. Más que argumentar un proceso para que ellos digan si se puede o no, es decir, el Consejo no está de acuerdo con la modificación de ese acuerdo.

SEÑOR MINISTRO: Recuerdo que a ellos se les solicitó justificar lo que estaban pidiendo, no sé si en algún momento lograron hacer una justificación más clara de las que habían presentado antes.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Yo pensé que en el informe que vino a presentar funcionarios del CUC al Plenario, venía incluido esa temática, pero no fue así porque solo expusieron aspectos generales sobre el estado actual de la institución.
A la Comisión nos preocupa que muy pocas de las carreras tienen cursos prácticos, siendo un parauniversitario; por ejemplo, la carrera Dirección de Empresas tienen un total de 30 cursos teóricos y no tiene ningún práctico, entonces una recomendación sería que revisen su estructura curricular.

En el Informe del equipo técnico, se presenta un cuadro con la cantidad de estudiantes graduados por cada una de las carreras, de los últimos seis años, así como los gastos que tendría que erogar la institución por concepto de pago de delegado, considerando que sea un delegado por cada uno de los estudiantes. De las siete carreras activas, el estudio refleja que sólo tres de ellas requieren como requisito de graduación la práctica supervisada; en el caso de la carrera Mecánica Dental, por ejemplo, la erogación de dinero sería de veintidós millones ochenta mil colones, Programación de Sistemas de diez millones trescientos veinte mil colones y Secretariado Administrativo Bilingüe de trece millones novecientos veinte mil colones.

SEÑOR DANILO MORALES: LO que yo recomendaba es que no necesariamente tiene que ser un delegado por cada estudiante, sino que se valore el modelo empleado en los colegios técnicos, en el que asignamos hasta seis alumnos para cada profesor supervisor de práctica. Entonces, una recomendación que se les puede hacer a las autoridades del CUC es que revisen la metodología que están utilizando, de manera que no sea un delegado por cada estudiante, porque sale caro.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Me parece que esa recomendación debe ser un consejo de buena voluntad, pero no parte del acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: PREGUNTO, existe la posibilidad de que unos dos miembros de este Consejo se reúnan con ellos para que expliquen sus argumentos sobre este caso?, llevar la posición, como decía el señor Pacheco, en el buen sentido de que lo que recomienda este Consejo, para que asignen un delegado para varios estudiantes, porque a como lo están interpretando nunca les va a salir. Reunirnos a dialogar, digamos que por la vía ordinaria y en un sano juicio administrativo, así se evita la gama de oficios que podrían no dejar claro los planteamientos, inclusive a mí me gustaría ir, si fuera el caso.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: ME parece muy bien, sobre todo si hay alguien que quiera ir, pero yo aprovecho para plantear algo, antes el Consejo tenía una sala adjunta, no necesariamente ahora tiene que ser una salita adjunta, pero aquí debe de haber un lugar donde se pueda recibir gente durante la sesión, salen dos integrantes del Consejo, conversan, dan una explicación, escuchan argumentos y se ingresa otra vez, esa era una práctica usual.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: YO sé que el Tecnológico también envía estudiantes a la práctica, mi pregunta es, ¿cómo supervisan esa práctica?

SEÑOR MINISTRO: LA conversación que estamos teniendo, de alguna manera refleja que lo que las autoridades del CUC parecieran decir que están haciendo, es casi imposible que lo estén haciendo, por eso nos piden derogar el artículo, porque supervisar la práctica les saldría muy cara.
Nosotros, pensando en los colegios técnicos, en las universidades y en los parauniversitarios, hemos propuesto que busquen una forma razonable de financiar ese requisito de graduación. Claro, hay una preocupación que nos hace cuestionarnos algunas cosas, ¿qué venían haciendo en el pasado?, ¿cómo supervisaban la práctica de los estudiantes?, ¿tenían un profesor por cada uno? Creo que vale la pena una última reunión para aclarar este punto, porque siento que hay como un extraño problema de comunicación, que se ve reflejado en que durante tanto tiempo alguien pida lo mismo, se le diga que no y vuelva a pedir lo mismo. Entonces, si tuviéramos un par de personas que se reunieran con ellos para aclarar cual es realmente la diferencia, sería bueno.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-21-2011

- **Comunicar al señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, que el Consejo Superior de Educación no está de acuerdo en modificar el artículo 40 porque no lo considera necesario.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

- **Para analizar lo planteado en el oficio DEC 17-2011, se les comunica que los señores Fernando López Contreras y Danilo Morales, miembros del Consejo Superior de Educación, lo recibirán el día lunes 20 de junio del 2011 a las 3.00 p.m.**

b.- Informa el señor Álvaro Álvarez sobre los programas bilingües de diferentes especialidades, presentados por la Dirección de Educación Técnica. Solicita que sean revisados y valorados por la funcionaria del MEP, que labora en el ICER.

c.- Solicitud sobre la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves de Mecánica de Aeronaves.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: CON relación a la formación de los docentes que impartirán la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves en Décimo Año, solicitada en su momento al señor Fernando Bogantes; en un oficio de respuesta el señor Bogantes nos hace referencia al convenio que se firmó MEP-COOPESA-Aviación Civil, en el que se establece cuáles son las instancias responsables de impartir esa capacitación. Nos aclara que en el convenio se indica, que tanto el MEP como COOPESA, serán los responsables de dar la capacitación a los profesores que impartirán esta especialidad, por lo que sometemos a discusión y aprobación de esta carrera, en el sentido de que será por medio de la Universidad Técnica Nacional por un lado y los talleres de capacitación de COOPESA por otro, que van a capacitar a los docentes.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: ME gustaría ver el convenio, porque ya nos pasó con una carrera en el pasado, se presentó el programa de estudios de la carrera Administración Aduanera y no había personal capacitado que impartiera los cursos, lo que provocó que el MEP tuviera que correr y coordinar con Servicio Civil para que se abrieran los puestos de profesor es esa especialidad. Administración Aduanera es el ejemplo más cercano que tenemos de estudiantes recibiendo clases con gente que no eran titulados, porque en ese momento no existía la clasificación de puestos, ahora volvemos a lo mismo. El cuerdo de este Consejo fue que la Dirección de Educación Técnica certificara como va a capacitar a los profesores para que impartan los cursos, lo que no veo plasmado en este documento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: CREO que lo ideal sería más bien, no que COOPESA capacitara a los docentes, sino que egresados que han estudiado en COOPESA, reciban el núcleo pedagógico.

SEÑOR DANILO MORALES: Lo que dice el convenio nosotros no lo podemos cambiar, lo que se afirma es que COOPESA se encarga de capacitar a los docentes en las áreas propiamente técnicas y el MEP se compromete a dar las asignaturas complementarias, eso ya está claramente establecido en el convenio y es lo que la Comisión analizó para presentar al Plenario.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Había una pregunta específica y una de las preocupaciones más importantes quedó plasmada en actas cuando yo manifesté que, no es posible que nosotros estemos aprobando programas cuando existe esa incertidumbre y específicamente ese es el tema. Si me dicen a mi que COOPESA va a capacitar, la pregunta que surge ahora es, ¿COOPESA puede certificar capacitación?, si me dice que sí y que además los cursos estarán avalados por el Servicio Civil, no hay nada que discutir, pero eso quien lo sabe, no veo el convenio y lo que sencillamente quisiera evitar es que, si se tiene que aprobar que se apruebe, después me digan a mí que aprobamos otra especialidad que no tiene profesores capacitados para impartirla, me parece que si viene con toda la discusión que estaba en el acta y que se le envió a pedir, era que viniera un oficio con los adjuntos donde se aclara cómo va a ser el procedimiento.
Si COOPESA va a capacitar a los docentes en la especialidad de Mecánica de Aviación, bueno, que se escriba también el procedimiento de cómo se llevará a cabo ese proceso y si están certificados o no, porque no lo veo y eso es concretamente donde radicaba la consulta que se hizo. Repito, me deja un poco con la duda, como dice la señora Xinia Rodríguez, si se lograra amarrar de esa manera sería lo ideal. Lo otro es ver si existe la posibilidad de que COOPESA imparta la capacitación y el IDP certifique, yo no sé si eso se puede, pero alguien tiene que certificar, porque con cursos de capacitación los profesores tiene que salir con un perfil avalado por Servicio Civil para ejercer la docencia en esa carrera específicamente; me parece a mí que es lo más lógico.

SEÑOR DANILO MORALES: EN el convenio está establecido quien va a capacitar a quien, si queremos consultarles para que profundicen sobre el procedimiento utilizado para llevar a cabo esta capacitación, entonces podríamos hacer la consulta específica, porque el convenio está.

SEÑORA VERA ALVARADO: Cuando estuvimos viendo la propuesta hace varias semanas, habían unos detalles que no estaban claros, nada más decía que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ellos asumían la capacitación, pero dijimos que el cómo, dónde, no lo señalan, entonces que eso habría que solicitarlo para que sea más puntual y poder considerar aquí si es suficiente o no.

SEÑOR MINISTRO: Yo diría consultar dos cosas, una es que especifiquen quien es el que capacita y si tienen la facultad para certificar, que es lo que plantea Fernando, la otras es más general sobre cómo Educación Técnica piensa que en efecto existirán los docentes certificados para esta carrera; porque una cosa es aprobar un programa porque se supone que existe el personal docente facultado para impartir los cursos en un área tan específica y otra es que en la realidad esa necesidad no esté solventada.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-21-2011

- **Solicitar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras que, para efectos de la aprobación de la carrera de Mantenimiento de Aeronaves en Décimo Año, se especifique el procedimiento empleado para impartir la capacitación a los profesores y si las instancias responsables de la capacitación tienen potestad para certificar.**

- **Consultar a la Dirección de Educación Técnica si, para efectos de impartir la carrera de Mantenimiento de Aeronaves, disponen del personal capacitada para impartir dicha especialidad.**

2.- COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS.

a- SEÑOR FERNANDO LÓPEZ:

El primer caso que presenta la Comisión es el relacionado con el Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI), donde solicitan el cambio de director y proponen como sustituto nombrar al señor Rodrigo Villalobos Jiménez. Revisamos los atestados del postulante y la documentación presentada por el Departamento Centros Docentes Privados, se determina que reúne los requisitos para optar por dicho nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-21-2011

- **Ratificar el nombramiento del señor Msc. Rodrigo Villalobos Jiménez, cédula de identidad No. 1-485-924, como director del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI), solicitado mediante oficio ILAFORI-002-2011 por el señor Álvaro Palma Rojas, Apoderado.**

b.- Presentación del Estatuto Orgánico del Reglamento Académico y Régimen Disciplinario del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes para su debida implementación.

La comisión analizó que reúne los requisitos, se ajusta al modelo que había aprobado este Consejo en cuanto a la forma y demás, por lo tanto lo presentamos al Plenario para su debida aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-21-2011

- **Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento Académico y el Reglamento de Régimen Disciplinario, presentados por el señor Guillermo Araya Guzmán, Director del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes.**

c.- El tercer caso es un oficio emitido por la Asociación Costarricense de Parauniversitarias (ACEPA), que el Plenario trasladó a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su estudio. Ellos lo que pretenden es que los títulos tengan credibilidad y validación, por lo que solicitan que se retome la inclusión de la firma y sello por parte del Ministerio de Educación. Se somete el Plenario la denegación de esa solicitud por cuanto ya el nuevo reglamento no contempla lo establecido en el reglamento anterior, específicamente en el inciso d) del artículo 50.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-21-2011

- **Denegar la solicitud planteada por la Asociación Costarricense de Enseñanza Parauniversitaria (ACEPA), lo**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

anterior, por cuanto el Consejo Superior de Educación no lo considera procedente, ni necesario incorporar el requerimiento que obligaba al Ministro de Educación Pública o su delegado a firmar y sellar los títulos de Diplomado emitidos por las Instituciones Parauniversitarias en el actual Reglamento a la Ley que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria Decreto Ejecutivo No. 36289-MEP.

ARTICULO 4

Presentación del informe relacionado con las funciones desempeñadas por los funcionarios que integran la Secretaría General.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Rinde al Plenario el informe pormenorizado que se le solicitó en relación con el personal académico y administrativo que labora en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación; las tareas asignadas y las labores que efectivamente cumple cada uno de los funcionarios a partir de: responsabilidades, facultades y competencias, condición laboral, características de la formación académica y administrativa, y su relación con las tareas que realiza, las estrategias de coordinación de las funciones que se ejecutan y las líneas de mando, entre otros detalles sobre este tema

Terminada la presentación y después de que la señora Barrantes responde a las múltiples preguntas que se le plantean, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-21-2011

1. **Expresar su complacencia y respaldo total a la gestión que ha venido realizando la señora Yadira Barrantes como Secretaria General del Consejo Superior de Educación.**

2. **Manifestar su satisfacción por la detallada respuesta que la Secretaría General brindó a la solicitud que el Consejo le planteó, en relación con el personal académico y administrativo que allí labora.**

3. **Señalar su preocupación por la situación actual de la organización, responsabilidades, funciones, estrategias de coordinación y líneas de mando con que trabaja el personal de apoyo del Consejo Superior de Educación.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. **Solicitarle a la Secretaria General que, con base en las sugerencias y criterios señalados por los integrantes del Consejo en esta sesión, elabore y presente al Plenario un documento inicial que recoja todas esas inquietudes y proponga medidas claras de solución a los problemas existentes**.

ARTICULO 5

Propuesta de organización para el análisis de los capítulos contenidos en el documento Estado de la Educación.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: LUEGO de que el Programa Estado de la Nación hizo su presentación sobre los resultados del Tercer Informe del Estado de la Educación, en una de las sesiones, este Consejo consideró la posibilidad de iniciar, a lo interno, un análisis y discusión sobre cada uno de los capítulos del Informe. Solicité a la señora Isabel Román, coordinadora de investigación de este Programa, que nos facilitara un ejemplar del Informe para cada uno de ustedes, mismo que hoy les entrego.
A partir de los capítulos, y tomando como referencia lo que se expresó en el momento en que se sugirió la lectura y discusión, presento esta propuesta de organización para programar las sesiones de estudio. Tenemos los capítulos así titulados: Educación Preescolar en Costa Rica, Desempeño de la Educación General Básica y el Ciclo Diversificado, Educación Técnica, La Evolución de la Educación Superior y una parte que contempla "La voces de los actores".

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: SUGIERO separar las temáticas de Educación Preescolar de Educación General Básica, Ciclo Diversificado y Educación Técnica. El tema de la Educación Superior es muy importante también, pero se nos escapa un poco de nuestras competencias, aunque no del todo porque esto va a tener implicaciones.
Considero que si tenemos una visión, primero de Preescolar, luego de la Educación General Básica, de la Educación Diversificado y de la Educación Técnica, nos permitirá ver con mucho mayor éxito la parte de la Educación Superior. Me parece que la propuesta que hace la señora Yadira Barrantes de que haya un responsable de cada capítulo y de hacer una síntesis, sería importante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Si a ustedes les parece yo podría trabajar en el capítulo correspondiente a la Educación Diversificada y traer una síntesis, pero es bueno aclarar que no es lo que uno piensa sobre el tema, sino basarse en lo que el documento dice, porque si es lo que yo pienso es otro documento.

SEÑOR MINISTRO: Recomiendo, si no lo han hecho, empezar leyendo la Sinopsis para tener el panorama completo, de manera que en cada uno de los capítulos que vayamos a discutir, siempre tengamos de contexto el análisis completo.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Creo que sería importante definir cómo queremos abordar esto, supondría que el capítulo que vamos a discutir lo han leído todos y la persona que le corresponde, que destaque los elementos que considere importante y además agregue sus propios comentarios, observaciones, críticas a lo que dice el informe. Agregarle nosotros nuestra propia visión de lo que estamos leyendo, asumiendo que si vamos a ver el capítulo de Preescolar, todos leímos lo de Preescolar, porque no vamos a hacer un reprise de la presentación que hizo la señor Isabel Román.

SEÑOR MINISTRO: POR lo menos en las presentaciones en las que me ha correspondido estar, el trabajo se centra en la discusión completa, no lo veo de otra forma. Creo que parte de la riqueza aquí, es que el responsable del capítulo realice una síntesis con cuestionamientos y generar, a partir de ello, la discusión.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: LA semana pasado, en Radio Universidad, entrevistaron a Isabel Román, José Carlos Chinchilla y Maite Capra, sobre el Tercer Informe del Estado de la Educación, si alguien quiere una visión global, puede descargar el programa del sitio web de Radio Universidad y escucharlo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-21-2011

- **Que para el análisis del Tercer Informe del Estado de la Educación, el estudio se centre en la lectura y discusión de los capítulos que se detallan a continuación, iniciando en la sesión correspondiente al lunes 20 de junio del 2011.**

  Capítulo 2: Educación Preescolar en Costa Rica. Responsables: Vera Alvarado y Fernando López

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Capítulo 3: Desempeño de la Educación General Básica y el Ciclo Diversificado:
Responsables: Mario Alfaro y Guillermo Vargas

Capítulo 5: Educación Técnica
Responsables: Danilo Morales, Álvaro Álvarez y Xinia Rodríguez

Capítulo 6: La evolución de la Educación Superior

ARTICULO 6

Informe de correspondencia

1.- Oficio L.C.R. 264-2011, suscrito por el señor Milton Rojas, director del Liceo Costa Rica, quien solicita audiencia al Consejo para presentar tres nuevos talleres en el módulo curricular.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-21-2011

- **Comunicar al señor Milton Rojas, director del Liceo Costa Rica, que la solicitud debe tramitarla ante el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, para que este externe su criterio técnico ante el Consejo Superior de Educación.**

2.- Nota suscrita por el joven Danilo Cruz, estudiante de undécimo año de la zona de Aguas Zarcas, quien hace un llamado al Consejo sobre la lista de lecturas obligatorias y la pertinencia de que los libros que están en esa lista sean de fácil acceso.

Analizada dicha nota, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-21-2011

- **Comunicar al joven Danilo Cruz, estudiante de undécimo año, que la solicitud formulada mediante correo electrónico**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

el pasado 01 de junio del 2011, se trasladará a la División de Desarrollo Curricular, para su correspondiente análisis.

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- **SEÑOR MINISTRO:** Este 06 y 07 de junio estamos en una reunión organizada por la OEI sobre un Proyecto denominado "Proyecto para el fortalecimiento de las Lenguas de Iberoamérica en la Educación", porque en una conversación con el señor Álvaro Marchesi de la OEI, le comenté sobre el trabajo que se quería realizar en Matemática y en Español. En Matemática ya estamos trabajando pero que en Español, siendo la OEI la organización Iberoamericana, el tema de español tendría que ser importante por lo que sería necesario conseguir un financiamiento para gestar un Proyecto.
Este encuentro de dos días comprende la primera reunión de ese proyecto, para el cual participa gente de los distintos ministerios de Educación de Iberoamérica; la idea es trabajar varios temas, la lectoescritura en lengua materna, promoción de la literatura y la lectura. Además otros proyectos, dos en particular que se van a plantear para atraer a los muchachos a escribir, uno es de un Curso de redacción de Guiones en el que se ha estado hablando con cineastas americanos que estarían dispuestos a colaborar para que, los mejores guiones que hagan los estudiantes, sean incluidos en cortometrajes. El otro proyecto es una especie de Concursos de Blog para que los estudiantes elaboren el suyo y después se selecciona el mejor.
Estos proyectos se orientan a que estudiantes iberoamericanos estén escribiendo sobre lo que las lectura significa para ellos, es una iniciativa bonita y la idea es empezar a compartir entre los países, discutir sobre las mejores formas para enseñar a leer y a disfrutar de la lectura.

2.- SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Hace algún tiempo presenté un documento de Educación Especial para su análisis en el Plenario, el documento se titula "Inconsistencias Plan de Estudios de Educación Especial", me llama la atención que nos vamos llenando con temas en la agenda, que no son tan importantes, mientras otros van quedando rezagados. Quería preguntar si hay la posibilidad de que ese tema se incluya en agenda, al igual que el tema pendiente de la lección de agricultura y el trabajo por áreas en el Primero y Segundo Ciclos, me parece que han tenido mucha discusión y de pronto se puedan arreglar en poco tiempo si vienen en agenda.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: LOS documentos de Educación Especial que usted nos aportó, se los envié a los correos electrónicos de cada uno de ustedes hace alrededor de un mes, no sé cual es la estrategia de trabajo que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

sugiere, la idea es estudiar todos los documentos y luego discutir el tema en la sesión, o que se presente el tema y se discuta aquí?, agradecería me oriente para dar seguimiento e incluirlos en la agenda pronto.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Yo interpreté que era enviárselo a todos y hacer una discusión preliminar, pero puedo traer a una especialista que presente el tema en una de las sesiones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-21-2011

- **Acoger la solicitud del señor Fernando López y autorizar para que, en la sesión del lunes 27 de junio de 2011, una especialista del área presente al Plenario los resultados del el estudio denominado "Inconsistencias del Plan de Estudios de Educación Especial".**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 21-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de junio de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 22-2011 del 13 de junio 2011.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL